INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de ley sobre presupuestos del sector público para el año 2014, en lo relativo a la **PARTIDA 15, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

BOLETIN N° 9.117-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

Dicha Partida fue estudiada en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2013, a la que asistieron sus integrantes, Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Jaime Orpis Bouchón y Diputados señores Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa y Alberto Robles Pantoja **(Presidente)**.

También concurrió la Senadora señora Ximena Rincón González.

Acudieron, especialmente invitados, el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Juan Carlos Jobet Eluchans; el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab y el Subsecretario de Previsión Social, señor Augusto Iglesias.

Asistieron, además, las siguientes personas:

Los asesores del Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Francisco Del Río, abogado asesor y señor Georges De Bourguignon.

De la Subsecretaría del Trabajo: el Jefe de Gabinete, señor Cristóbal Auger y el Director de Administración y Finanzas, señor Humberto Ruiz.

Asimismo, el Director de Pro Empleo, señor Fernando Betteley y el asesor de esta entidad, señor Ignacio Arbildúa.

De la Dirección del Trabajo: la Directora Nacional, señora María Cecilia Sánchez y la Directora de Administración y Finanzas, señora Florinda Cornejo.

Del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE): el Director Nacional, señor Juan Bennett, la señora María Soledad Carvacho y los señores Juan José Obach, Rodrigo Sobarzo y Enrique Egaña.

De la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP): el Director Nacional, señor Alejandro Iturra y la Directora de Administración y Finanzas, señora Mayuri Reyes.

De la Subsecretaría de Previsión Social: la Jefa de Gabinete, señora Carmen Luz Contreras y el Director de Administración y Finanzas, señor Maximiliano Molina.

De la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO): la Superintendenta, señora María José Zaldívar y el Secretario General, señor Marcos Larenas.

De la Superintendencia de Pensiones: la Superintendenta, señora Solange Bernstein y el Jefe de Administración e Informática, señor Pablo González.

Del Instituto de Previsión Social (IPS): el Director Nacional, señor Eugenio Silva y la Subdirectora de Administración y Finanzas (S), señora Rebeca Ferrada.

Del Instituto de Seguridad Laboral (ISL): la Directora Nacional, señora Patricia Jaime y la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Isabel Arrau.

De la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA): el Vicepresidente Ejecutivo, señor Patricio Coronado, el Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Ricardo Vásquez y la Jefa del Departamento de Finanzas, señora Karen Astorga.

De la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), el Director señor Carlos Jerez y el Contador General, señor Leocan Ibáñez.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: la Jefa del Sector Trabajo y Previsión, señora Jacqueline Canales; los analistas, señores Jorge Carikëo, Manuel Fajardo y Eduardo Román y los abogados, señora Macarena Montecinos y señor Javier Sánchez.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los asesores, señora María Paz Reyes y señor Juan Pablo Rodríguez.

-Del Instituto Libertad y Desarrollo, el asesor señor Sergio Morales.

-De la Fundación Jaime Guzmán, el asesor señor Jorge Barrera.

- De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado: el especialista presupuestario, señor Eduardo Díaz Beltrán.

-Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada, así como de diversos documentos que consignan las exposiciones realizadas por los representantes del Ejecutivo.

PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Para **el año presupuestario 2014**, la Partida 15 considera un total bruto de ingresos y gastos de **$ 6.444.483.678 miles**, cifra que a nivel de gasto de Estado de Operaciones –según documento de la Dirección de Presupuestos- alcanza a $ 5.362.358.374 miles, con una disminución de $ 54.516.143 miles, equivalente a un 1,0 % de decrecimiento respecto de la Ley de Presupuestos de 2013.

En el año 2013 el total bruto de ingresos y gastos ascendió a $ 6.415.697.568 miles.

Los recursos que consigna esta Partida se subdividen en 11 Capítulos. El **Capítulo 01 Programa 01**: Subsecretaría del Trabajo y **Programa 03**: Pro empleo; **Capítulo 02 Programa 01**: Dirección del Trabajo; **Capítulo 03 Programa 01**: Subsecretaría de Previsión Social; **Capítulo 04 Programa 01**: Dirección General de Crédito Prendario; **Capítulo 05 Programa 01**: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; **Capítulo 06 Programa 01**: Superintendencia de Seguridad Social; **Capítulo 07 Programa 01**: Superintendencia de Pensiones; **Capítulo 09 Programa 01**: Instituto de Previsión Social; **Capítulo 10 Programa 01**:Instituto de Seguridad Laboral; **Capítulo 13 Programa 01**: Caja de Previsión de la Defensa Nacional y **Programa 02**: Fondo de Medicina Curativa; y **Capítulo 14 Programa 01**: Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Al iniciar el estudio de esta Partida, **el Presidente de la Tercera Subcomisión, Diputado señor Alberto Robles Pantoja**, dio la bienvenida al Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Juan Carlos Jobet Eluchans, a los señores Subsecretarios de dicha Cartera de Estado y a los equipos profesionales que los acompañaron.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Juan Carlos Jobet Eluchans, agradeció la posibilidad de exponer ante la Subcomisión los lineamientos generales del presupuesto correspondiente al año 2014.

En primer lugar, destacó que el presupuesto asignado a dicha Secretaría de Estado asciende a la suma de MM$6.444, lo que representa un decrecimiento de 1,0% respecto de los fondos correspondientes al año 2013. Detalló que un gran porcentaje de dichos recursos son destinados al pago de las prestaciones de seguridad social, particularmente de aquellas que derivan del sistema previsional de reparto, aun cuando, agregó, es posible prever, en lo sucesivo, una disminución de los beneficiarios de dicho régimen por razones de carácter demográfico.

Asimismo, aseveró que el segundo ítem que representa un porcentaje relevante de los gastos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social dice relación con aquellos que derivan del sistema previsional de los funcionarios de las Defensa Nacional y de Carabineros, equivalente a MM$ 3.796. Seguidamente, se ubica el aporte al funcionamiento del Pilar Solidario -que consagra la ley N° 20.255, que establece reforma previsional, de 2008-, por la suma de MM$ 1.016, lo que permitirá garantizar la cobertura previsional para cerca de un millón trescientos mil beneficiarios.

En ese contexto, enfatizó que los ítems reseñados precedentemente equivalen a cerca de tres cuartas partes del total de presupuesto asignado al Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dicho presupuesto, agregó, pretende dar continuidad a los programas de dicha Cartera de Estado, sin perjuicio de los énfasis que se pretenden introducir en materias tales como las labores de fiscalización que desarrolla la Dirección del Trabajo y el fortalecimiento de los planes de capacitación que se realizan mediante el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

A continuación, expusieron ante la Tercera Subcomisión las Subsecretarías de Previsión Social y del Trabajo, con el objeto de analizar los Capítulos que le corresponden a cada una de ellas.

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Ingresos y gastos para el 2014: $ 6.918.009 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 7.221.454 miles.

El Subsecretario de Previsión Social, señor Augusto Iglesias, explicó los objetivos generales del presupuesto correspondiente a materias de previsión social.

En ese contexto, aseveró que los montos asignados pretenden asegurar la continuidad de las prestaciones de seguridad social, particularmente de aquellas derivadas del sistema previsional de reparto, de los gastos correspondientes al sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden, de las obligaciones derivadas de la ley N°16.744 -sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales-, del financiamiento del Pilar Solidario que consagra la ley N° 20.255 -que establece reforma previsional-, del pago de los bonos por hijo y por bodas de oro, del financiamiento de la reducción por prestaciones de salud y garantizar el funcionamiento de las diversas entidades que desarrollan labores de fiscalización en materias de previsión social.

Seguidamente, detalló que el monto global asignado al sector de previsión social representa un decrecimiento de un 2,5% en comparación al año 2013, lo que se observa en el siguiente gráfico:

Entidad del Sector	Proyecto 2014	Var. % respecto 2013
Subsecretaría de Previsión Social	6.918.009	- 7,2%
Instituto de Previsión Social	4.400.139.788	- 4,0%
Instituto de Seguridad Laboral	74.381.618	0,4%
Superintendencia de Pensiones	12.458.226	- 0,8%
Superintendencia de Seguridad Social	9.809.322	6,4%
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	1.023.838.455	1,1%
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	623.546.401	2,6%
Total Sector Previsión Social	6.151.091.819	- 2,5%

Al efecto, sostuvo que dicha disminución se explica, casi en su totalidad, por la baja de los fondos asignados, principalmente, al Instituto de Previsión Social y a la Superintendencia de Pensiones, a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y a la Dirección de Previsión de Carabineros. Dichas entidades, agregó, concentran la mayor parte de los ingresos correspondientes al sector.

En ese contexto, afirmó que ello se explica por la disminución de los gastos derivados del pago de prestaciones derivadas del sistema previsional de reparto y de pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez. Ello radica, afirmó, en razones de tipo demográfico, particularmente a raíz del progresivo envejecimiento de la población durante los últimos años.

Asimismo, reseñó que se ha verificado una disminución de los fondos requeridos para el financiamiento del bono por hijo y de la pensión básica solidaria.

Tratándose, en específico, de los montos asignados a la Subsecretaría de Previsión Social, afirmó que el presupuesto asignado para el año 2014 presenta una disminución de 7,2% en comparación a los fondos correspondientes al año 2013. Detalló que ello se explica por los menores gastos derivados de la Encuesta de Protección Social -toda vez que no ésta no se realizará durante 2014- y el pago, durante 2013, de gastos excepcionales por la realización del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica "PREVENCIA 2013", que tuvo lugar en nuestro país los días 4 y 5 de septiembre de 2013, y aquellos que derivan de la modernización de sus sistemas informáticos.

CONSULTAS

El Diputado señor Robles consultó respecto de los montos asignados al Fondo de Educación Previsional y las entidades que han participado de los planes y programas que éste ofrece.

La Jefa del Sector Trabajo de la Dirección de Presupuestos, señora Jacqueline Canales, explicó que la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2014 contempla cerca de mil quinientos millones de pesos para el funcionamiento del Fondo de Educación Previsional. Dicha suma corresponde al financiamiento de los planes que operan mediante instituciones públicas y privadas y a los gastos de personal derivados de la revisión y control de proyectos.

El Subsecretario de Previsión Social, señor Augusto Iglesias, agregó que el referido fondo -creado por la ley N° 20.255, que establece reforma previsional, de 2008- opera mediante un sistema de

concurso abierto al que postulan organizaciones públicas y privadas. Detalló que la Subsecretaría de Previsión Social genera las bases de dicho concurso y establece, asimismo, el objetivo general que se persigue con su realización.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ingresos y gastos para el 2014: $ 4.400.139.788 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 4.463.160.660 miles.

El Director Nacional del Instituto de Previsión Social, señor Eugenio Silva, presentó las líneas generales del presupuesto asignado a la entidad a su cargo, mediante el siguiente gráfico:

Subt.	Clasificación Económica	PRESUPUESTO 2013	PROYECTO 2014	VARIACIÓN	
	INGRESOS	**4.585.829.609**	**4.400.139.788**	**-185.689.821**	**-4,0%**
04	IMPOSICIONES PREVISIONALES	74.286.601	73.437.725	-848.876	-1,1%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.889.680	50.368.217	-7.521.463	-13,0%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	223.429	230.498	7.069	3,2%
07	INGRESOS DE OPERACION	267.410	284.313	16.903	6,3%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	38.650.850	32.253.707	-6.397.143	-16,6%
09	APORTE FISCAL	4.353.470.449	4.182.246.676	-171.223.773	-3,9%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.325.238	965.968	-359.270	-27,1%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	48.082.413	49.149.939	1.067.526	2,2%
12	RECUPERACION	303.539	202.745	-100.794	-

	DE PRESTAMOS				33,2 %
15	SALDO INICIAL DE CAJA	11.330.000	11.000.000	-330.000	-2,9%
	GASTOS	**4.585.829.609**	**4.400.139.788**	**-185.689.821**	**-4,0%**
21	GASTOS EN PERSONAL	43.348.971	43.698.028	349.057	0,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	62.827.374	62.616.551	-210.823	-0,3%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.217.215.413	3.989.653.051	-227.562.362	-5,4%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.481.089	241.009.534	41.528.445	20,8 %
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.687.896	955.830	-732.066	-43,4 %
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	49.886.867	51.165.894	1.279.027	2,6%
32	PRESTAMOS	41.699	30.900	-10.799	-25,9 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10.300	10.000	-300	-2,9%
35	SALDO FINAL DE CAJA	11.330.000	11.000.000	-330.000	-2,9%

Seguidamente, indicó que el presupuesto para el año 2014 representa un régimen de continuidad en comparación con aquel correspondiente al año 2013, con la excepción de los gastos asignados a las prestaciones de seguridad social, las que, para 2014, presentan una disminución de 5,4%, lo que se explica por razones demográficas a raíz del envejecimiento de la población, y las menores cifras en el cobro de la asignación familiar y en la e invalidez. Por otra parte, explicó que se ha producido un aumento en el aporte previsional solidario, lo que implica a una mayor transferencia a las administradoras de fondos de pensiones.

CONSULTAS

El Diputado señor Robles consultó acerca de las razones que habrían generado la disminución de los fondos correspondientes al subsidio de cesantía y de asignación familiar.

El Director Nacional del Instituto de Previsión Social, señor Eugenio Silva, explicó, tratándose de los montos asignados por asignación familiar, que, en la práctica, no se ha producido una disminución en los beneficiarios de dicha asignación. En efecto, afirmó que el menor monto que se consigna dice relación con el sistema de pago de asignación familiar que opera mediante el Instituto de Previsión Social y la Superintendencia de Seguridad Social, toda vez que éstos exigen, progresivamente, la provisión de menores fondos a medida que se produce el pago de las cotizaciones previsionales por parte de los empleadores.

Respecto de los montos por concepto de subsidio de cesantía, manifestó que se ha considerado la tendencia de los últimos años, la que permite prever su extinción a raíz del funcionamiento del seguro de cesantía, creado por la ley N° 19.728, de 2001.

El Diputado señor Ortiz sostuvo que los índices de ejecución presupuestaria del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, al mes de agosto de 2013, se explican preferentemente a raíz del pago de prestaciones de seguridad social por parte de Instituto de Previsión Social, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Caja de Previsión de Carabineros.

En ese contexto, consultó respecto de los índices de cumplimiento de los gastos asignados para el año 2013 al Pilar Solidario que consagra la ley N° 20.255, que establece reforma previsional, de 2008, toda vez que ello influye en las estimaciones de gasto comparativo para el presupuesto correspondiente al año 2014.

Por otra parte, solicitó información respecto del cumplimiento de los planes de actualización de los sistemas informáticos de la entidad que fueron aprobados en el presupuesto correspondiente al año 2013.

CONSTANCIA

Finalmente, **el Diputado señor Ortiz** dejó constancia ante la Subcomisión del buen funcionamiento del Instituto de Previsión Social, particularmente de aquellos funcionarios que proveen servicios en la Región del Bío Bío.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Juan Carlos Jobet, explicó que los índices de ejecución presupuestaria del Instituto de Previsión Social se enmarcan dentro de los márgenes adecuados, toda vez que, al mes de agosto de 2013, alcanza a un 66%.

En ese contexto, afirmó que el presupuesto asignado a las prestaciones correspondientes al Pilar Solidario se han ejecutado adecuadamente, habiéndose entregado beneficios a cerca de un millón doscientas mil personas en todas las regiones del país.

En esa misma línea, el Subsecretario de Previsión Social, señor Augusto Iglesias, reseñó que, para el año 2014, se estima que el total de beneficiarios del Pilar Solidario ascenderá a un millón doscientas cincuenta y ocho mil personas, lo que representa un aumento de 4,8% respecto al año 2013.

El Senador señor Kuschel consultó respecto de las razones que habrían motivado la reducción de los fondos asignados a la subvención por incapacidad mental y el número de sus beneficiarios.

El Director Nacional del Instituto de Previsión Social, señor Eugenio Silva, explicó que, al año 2012, se ha producido el pago de dicha subvención para veinticuatro mil quinientas setenta y seis personas, lo que equivale a mil cuatrocientos millones de pesos. Con todo, indicó que, al mes de septiembre de 2013, se ha producido una disminución equivalente al 0,7% de los beneficiarios que acceden a ésta.

Asimismo, aseveró que, considerando la baja que, en general, se ha verificado en el número de personas que acceden a diversos subsidios, es posible suponer que tal disminución se tornará progresiva con el paso del tiempo, sin perjuicio que, en la práctica, ciertas pensiones de incapacidad mental se transforman en pensiones básicas de invalidez.

El Diputado señor Robles consultó acerca del ítem consistente en el pago de comisiones médicas, toda vez que éste no fue contemplado en el presupuesto correspondiente al año 2013.

Asimismo, consultó respecto de los fondos asignados al programa Chile Atiende, sobre todo considerando su buen funcionamiento a lo largo del país.

El Subsecretario de Previsión Social, señor Augusto Iglesias, afirmó que el ítem consistente en el pago de comisiones médicas se encontraba considerado en el presupuesto de la Superintendencia de Pensiones correspondiente al año 2013. Sin embargo, indicó que, para el presupuesto propuesto para el año 2014, dicho ítem ha sido asignado al Instituto de Previsión Social.

En concordancia con lo anterior, la Jefa del Sector Trabajo de la Dirección de Presupuestos, señora Jacqueline Canales, agregó que se trata de un ítem equivalente al gasto por las comisiones médicas que se originan durante el proceso de calificación de invalidez del beneficiario. Añadió que, al momento de promulgarse la ley N°20.255, que establece reforma previsional, se optó por enviar los recursos correspondientes a la Superintendencia de Pensiones.

Con todo, aseveró que, con miras a mejorar los índices de control en la entrega de la pensión de invalidez, corresponde remitir los montos al Instituto de Previsión Social. En consecuencia, remarcó que, en la ley de presupuesto para el año 2014, se ha eliminado la transferencia que se efectuaba a la Superintendencia de Pensiones, y se ha dispuesto la remisión de los fondos por concepto de comisiones médicas al Instituto de Previsión Social.

En cuanto al funcionamiento del programa Chile Atiende, el Subsecretario de Previsión Social, señor Augusto Iglesias, aseveró que se ha presentado una iniciativa de ley que crea un servicio permanente de atención ciudadana, el que contempla los fondos necesarios para asegurar su instalación y funcionamiento. Agregó que, en tanto se tramita la referida iniciativa legal, dicho programa funcionará bajo al alero del Instituto de Previsión Social. De ello se deriva, añadió, que los montos que aseguran su operación provienen de aquella entidad.

CONSULTA DE LA SENADORA SEÑORA RINCÓN SOBRE PRÓRROGA ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY 19.578 COTIZACIÓN EXTRAORDINARIA DEL CARGO DEL EMPLEADOR

La Senadora señora Rincón indicó que el presupuesto para el año 2014 debería hacerse cargo de la disminución del aporte extraordinario del empleador al Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, que establece el artículo sexto transitorio de la ley N° 19.578, equivalente al 0,05% de las remuneraciones imponibles del trabajador, toda vez que no se ha presentado ninguna iniciativa legal destinada a extender su vigencia, tal como ocurrió mediante la modificación efectuada por la ley N° 20.532 que prorrogó dicha cotización extraordinaria hasta el 31 de marzo del año 2014.

En consecuencia, consultó la opinión del Ejecutivo en relación a la eventual eliminación de la referida cotización, sobre todo considerando que, si la iniciativa para prorrogar la vigencia de la cotización extraordinaria no es presentada, el erario nacional deberá destinar mil setecientos millones de pesos para financiar el gasto consignado en el presupuesto del Instituto de Seguridad Laboral.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Juan Carlos Jobet, afirmó que actualmente se están desarrollando los estudios requeridos para resolver adecuadamente dicha situación, los que serán considerados en la iniciativa legislativa que el Ejecutivo presentará sobre el particular.

INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Ingresos y gastos para el 2014: $ 74.381.618 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 71.982.859 miles.**La Directora Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, señora Patricia Jaime, señaló que el presupuesto de la entidad a su cargo contiene una asignación de recursos que pretende garantizar la continuidad de los planes y programas que ésta desarrolla, contemplándose un incremento de 0,4% en comparación al año 2013. Al efecto, presentó el siguiente gráfico, que da cuenta de los gastos e ingresos para el año 2014:**

Subt.	Clasificación Económica	PRESUPUESTO 2013	PROYECTO 2014	VARIACIÓN	
	INGRESOS	**74.114.432**	**74.381.618**	**267.186**	**0,4%**
04	IMPOSICIONES PREVISIONALES	64.684.356	63.385.190	-1.299.166	-2,0%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.767	444.871	34.104	8,3%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	51.500	51.500	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.564.060	4.800.299	1.236.239	34,7%

09	APORTE FISCAL	4.522.093	4.716.460	194.367	4,3%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	844.808	897.523	52.715	6,2%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	88.348	85.775	-2.573	-2,9%
	GASTOS	**74.114.432**	**74.381.618**	**267.186**	**0,4%**
21	GASTOS EN PERSONAL	8.025.133	8.017.239	-7.894	-0,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.926.678	3.571.300	-355.378	-9,1%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	49.324.610	49.677.710	353.100	0,7%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.280.490	11.279.798	-692	0,0%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	571.650	743.740	172.090	30,1 %
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	897.523	956.056	58.533	6,5%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	50.000	50.000	
35	SALDO FINAL DE CAJA	88.348	85.775	-2.573	-2,9%

La Directora Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, señora Patricia Jaime, afirmó que la entidad provee beneficios a cerca de novecientas mil personas y entrega más de trece mil quinientas pensiones. Respecto de las prestaciones de seguridad social, explicó que se ha producido un incremento en los pagos de subsidios de incapacidad laboral -lo que explica el alza de los gastos relativos a dicho ítem-, una reducción de los montos correspondientes a pensiones y una mayor devolución de cotizaciones de seguridad laboral.

Por otra parte, aseveró que el presupuesto de la entidad contempla transferencias a entidades de salud por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales que hubieren sufrido los trabajadores calificados como obreros y el pago de las concurrencias a las mutuales que hubieren intervenido en el financiamiento de la declaración de invalidez que pudiere afectar a un trabajador.

Respecto de la adquisición de activos no financieros, apuntó que la entidad ha dispuesto la renovación de sus equipos, sistemas informáticos y sitio *web*, lo que se enmarca dentro de sus planes de modernización, capacitación a los usuarios y prevención de riesgos laborales, en tanto que la adquisición de activos financieros dice relación, preferentemente, con la adquisición de garantías que operan bajo un sistema de administración delegada.

CONSULTAS

El Senador señor Kuschel consultó acerca de los daños que habrían sufrido las oficinas del Instituto de Seguridad Laboral como consecuencia del terremoto que afectó a nuestro país en febrero de 2010.

La Directora del Instituto de Seguridad Laboral, señora Patricia Jaime, indicó que la entidad cuenta con una red de 57 sucursales a lo largo del país, sin que en ellas se hubiere advertido la ocurrencia de daños significativos a raíz del terremoto de febrero de 2010.

El Diputado señor Ortiz afirmó que, al mes de agosto de 2013, el Instituto de Seguridad Laboral presenta un índice de ejecución presupuestaria equivalente al 60%. Habida cuenta de ello, consultó respecto del tipo y monto de las transferencias que la entidad realiza a la Subsecretaría de Salud Pública y de Redes Asistenciales.

La Directora del Instituto de Seguridad Laboral, señora Patricia Jaime, explicó que dichas transferencias se realizan en conformidad a un decreto anual que emite el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dicho decreto, detalló, considera los estudios que, al efecto, promueve la Superintendencia de Seguridad Social en función de la recaudación de la entidad y la siniestralidad que se verifica en el sector. Detalló que tales transferencias son destinadas a la cobertura de prestaciones de salud y subsidios de incapacidad laboral de obreros y una serie de partidas de menor entidad, tales como el seguro escolar y planes de rehabilitación.

Asimismo, indicó que se encuentran comprendidas dentro de tales transferencias los montos correspondientes a las pensiones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que operaban al momento en que el Instituto de Normalización Previsional se ocupaba del pago de tales beneficios.

El Senador señor Kuschel consultó respecto de la ejecución de los diversos acuerdos internacionales que nuestro país ha suscrito con países vecinos en lo relativo a materias de índole previsional, particularmente del criterio de reciprocidad que debe operar en su caso.

El Subsecretario de Previsión Social, señor Augusto Iglesias, explicó que nuestro país ha suscrito cerca de veinticinco acuerdos de cooperación en materia previsional, particularmente con Argentina y Perú, los que contemplan, básicamente, el reconocimiento recíproco del período de cotización que se hubiere enterado en los países firmantes. Con todo, aseveró que la ejecución de dichos acuerdos ha sido compleja, debido al incumplimiento de algunas de sus cláusulas por parte de los Estados que los han suscrito con nuestro país.

Asimismo, afirmó que nuestro país ha ratificado el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, lo que permite implementar una serie de medidas que facilitan el acceso de los trabajadores a las prestaciones de seguridad social en los países que lo hubieren suscrito.

El Diputado señor Robles manifestó que, considerando el creciente número de trabajadores extranjeros en nuestro país, resulta necesario implementar las medidas que aseguren las condiciones de seguridad y salud en el empleo, con especial énfasis en aquellos que prestan servicios en faenas peligrosas.

En ese contexto, consultó respecto de las medidas que, en ese ámbito, ha adoptado la Subsecretaría de Previsión Social.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Juan Carlos Jobet, aseveró que dicha Secretaría de Estado, mediante la Inspección del Trabajo, ha realizado diversas labores de fiscalización, particularmente en aquellas labores que, por su naturaleza, presentan caracteres de estacionalidad, tales como el sector agrícola.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Ingresos y gastos para el 2014: $ 12.458.226 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 15.855.844 miles.

La Superintendenta de Pensiones, señora Solange Berstein, detalló que el presupuesto asignado para el año 2014 presenta una disminución de 0,8%, en comparación a los fondos correspondientes al año 2013, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Subt.	Clasificación Económica	PRESUPUESTO 2013	PROYECTO 2014	VARIACIÓN	
	INGRESOS	**12.557.229**	**12.458.226**	**-99.003**	**-0,8%**
07	INGRESOS DE OPERACION	842	103	-739	-87,8%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	59.925	59.925	0	0,0%
09	APORTE FISCAL	12.494.917	12.396.698	-98.219	-0,8%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.545	1.500	-45	-2,9%
	GASTOS	**12.557.229**	**12.458.226**	**-99.003**	**-0,8%**
21	GASTOS EN PERSONAL	7.303.216	7.431.390	128.174	1,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.741.062	1.606.382	-134.680	-7,7%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.439.946	3.350.877	-89.069	-2,6%
25	INTEGROS AL FISCO	134	14	-120	-89,6%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO	71.326	68.063	-3.263	-4,6%

	FINANCIEROS				
34	SERVICIO DE LA DEUDA	515	500	-15	-2,9%
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.030	1.000	-30	-2,9%

En ese contexto, afirmó que el propósito de los ingresos que se consignan apunta a garantizar la continuidad de los planes y programas de la Superintendencia de Pensiones, aun cuando la rebaja en el presupuesto global del servicio se explica por la menor asignación por concepto de transferencias por gastos de comisiones médicas. Asimismo, indicó que se contempla la construcción de dos nuevas oficinas regionales de la entidad, en las regiones de Coquimbo y La Araucanía.

Finalmente, afirmó que los principales proyectos de la Superintendencia de Pensiones para el año 2014 apuntan al fortalecimiento de la valoración de instrumentos financieros y la valoración de cartera de los fondos de pensiones.

CONSULTAS

El Senador señor Kuschel consultó respecto de la vinculación y coordinación de la Superintendencia de Pensiones con entidades que cumplen similares funciones en países vecinos.

La Superintendenta de Pensiones, señora Solange Berstein, explicó que la entidad garantiza el cumplimiento de los convenios internacionales relativos al sistema previsional que hubiere suscrito nuestro país. Al efecto, afirmó que la Superintendencia de Pensiones fiscaliza el cumplimiento de dichos instrumentos, los que, en general apuntan a facilitar el ejercicio de los derechos previsionales por parte de los afiliados.

El Diputado señor Ortiz consultó respecto de la publicación, en la página *web* de la Superintendencia de Pensiones, del informe mensual sobre las características de cada multifondo. Agregó que dicho informe debe contener las ventajas y riesgos asociados a cada uno de ellos.

La Superintendenta de Pensiones, señora Solange Berstein, afirmó que dicha información se encuentra publicada en la página web de la entidad, a la que es posible acceder mediante el *banner* “Compare Fondos”.

El Diputado señor Robles consultó acerca de la Asignación Comisiones Médicas, la que, respecto de la Superintendencia de Pensiones, presenta una disminución en comparación a los fondos correspondientes al año 2013.

La Superintendenta de Pensiones, señora Solange Berstein, sostuvo que, para el año 2014, se contempla que gran parte de los fondos correspondientes a dicha asignación sean pagados mediante el Instituto de Previsión Social, en el caso de pensiones no contributivas. En consecuencia, detalló que la Superintendencia de Pensiones se ocupará únicamente del pago de honorarios a los médicos que cumplen servicios en las comisiones médicas.

Finalmente, **el Diputado señor Robles** manifestó su conformidad con la instalación de oficinas regionales de la Superintendencia de Pensiones, lo que puede contribuir al proceso de descentralización administrativa del país y de igualdad en el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ingresos y gastos para el 2014: $ 9.809.322 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 8.810.743 miles.

La Superintendenta de Seguridad Social, señora María José Zaldívar, **subrayó, en primer lugar, que el presupuesto asignado a dicho organismo, para el año 2014, presenta un incremento de 6,4%, según se detalla en el siguiente gráfico:**

Subt.	Clasificación Económica	PRESUPUESTO 2013	PROYECTO 2014	VARIACIÓN	
	INGRESOS	**9.222.002**	**9.809.322**	**587.320**	**6,4%**
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	65.373	65.373	0	0,0%
09	APORTE FISCAL	9.155.599	9.742.949	587.350	6,4%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.030	1.000	-30	-2,9%

	GASTOS	**9.222.002**	**9.809.322**	**587.320**	**6,4%**
21	GASTOS EN PERSONAL	7.871.930	8.053.343	181.413	2,3%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.271.004	1.587.703	316.699	24,9%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.242	8.175	-67	-0,8%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69.796	159.101	89.305	128,0 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	515	500	-15	-2,9%
35	SALDO FINAL DE CAJA	515	500	-15	-2,9%

En específico, detalló que, para el año 2014, se contempla el ingreso de siete nuevos funcionarios a la entidad, a raíz de la apertura de dos nuevas oficinas en las regiones de Coquimbo y La Araucanía, en el Centro Integrado de Atención de Usuarios, en la Fiscalía de la Superintendencia de Seguridad Social y en su área informática.

Asimismo, destacó que se ha dispuesto un incremento en el subtítulo correspondiente a bienes y servicios de consumo, como consecuencia del desarrollo de una serie de estudios sobre condiciones laborales en faenas ubicadas por sobre el nivel del mar y en el sector acuícola.

En esa misma línea, afirmó que se ha propuesto un plan de fortalecimiento de la oficina de atención de usuarios, con miras a mejorar los estándares de servicio.

Respecto del incremento en la adquisición de activos no financieros -que presenta un aumento significativo en comparación al presupuesto correspondiente al año 2013-, afirmó que ello apunta a dar cumplimiento al plan de mejoramiento de sistemas informáticos y a su coordinación con otros servicios públicos, tal como ocurre con la plataforma informática del Servicio de Registro Civil e Identificación.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Juan Carlos Jobet, agregó que, sin perjuicio de las asignaciones que la ley de presupuestos del sector público para el año 2014 contempla para la Superintendencia de Seguridad Social, debe considerarse que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones.

Dicha iniciativa, apuntó, contempla el ingreso de quince nuevos funcionarios a la entidad, con la finalidad de servir los nuevos cargos que ésta contempla. Asimismo, detalló que en dicha propuesta legislativa se contempla un aumento del presupuesto de la Superintendencia de Seguridad Social por una suma cercana a los seiscientos millones de pesos, los que serán remitidos sin perjuicio de los montos que, por su parte, contiene el proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2014.

CONSULTAS

El Senador señor Kuschel consultó respecto de los estudios que ha encargado la Superintendencia de Seguridad Social acerca de las condiciones laborales de los trabajadores en faenas ubicadas por sobre el nivel del mar y en el sector acuícola.

En específico, solicitó información relativa a la fecha de entrega de los respectivos informes y las entidades encargadas de su confección.

La Superintendenta de Seguridad Social, señora María José Zaldívar, explicó que, durante el año 2012, fueron confeccionadas las bases de licitación de dicho estudio, cuyo propósito apunta a obtener información acerca de las condiciones laborales en faenas ubicadas por sobre el nivel del mar y en el sector acuícola.

Al efecto, reseñó que se han definido una serie de parámetros que deben ser considerados, tales como el tipo de exámenes médicos mínimos que deben practicarse a los trabajadores, la metodología de trabajo y el tipo de muestra requerida.

Enseguida, detalló que, durante el año 2013, el estudio fue adjudicado a la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Dicha entidad, agregó, definió una metodología aplicada mediante trabajo de campo, considerando factores epidemiológicos, que considera muestras biológicas de trabajadores durante un período de tres años.

En ese contexto, afirmó que, en lo sucesivo, se entregarán, anualmente, informes parciales de carácter público que darán cuenta de los resultados de los respectivos análisis, sin perjuicio de que sus conclusiones finales se entregarán dentro de un plazo de cuatro años.

El Diputado señor Ortiz solicitó información respecto de la adquisición de activos no financieros, con especial énfasis en la inversión en sistemas y programas informáticos, y acerca del funcionamiento de la *Comisión Médica de Reclamos* (COMERE), particularmente respecto del número de peticiones recibidas y criterios de resolución.

El Diputado señor Robles aseveró que, considerando las problemáticas que se han detectado en cuanto al funcionamiento del sistema de otorgamiento de licencias médicas, es necesario mejorar los mecanismos de fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social, particularmente respecto de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

La Superintendenta de Seguridad Social, señora María José Zaldívar, sostuvo que las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez se encuentran, por disposición legal, fuera del ámbito de fiscalización de dicho organismo. En ese sentido, aseveró que la labor de control de dichas entidades recae exclusivamente en las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud. En efecto, añadió que la Superintendencia de Seguridad Social sólo puede pronunciarse respecto del contenido de sus resoluciones, pero carece de facultades para evaluar el conjunto de su labor.

En cualquier caso, agregó, la Superintendencia de Seguridad Social habría promovido una serie de mejoras destinadas a coordinar de mejor manera la labor que desarrollan dichas comisiones, en materias tales como la uniformidad de los criterios contenidos en sus pronunciamientos.

CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Ingresos y gastos para el 2014: $ 1.010.904.765 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 970.376.826 miles.

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Patricio Coronado,

informó a la Subcomisión respecto del presupuesto asignado a dicha entidad para el año 2014.

En primer lugar, indicó que los montos que se propone asignar –los que, destacó, suponen un incremento de un 1,1% en comparación al presupuesto correspondiente al año 2013- pretenden asegurar la continuidad de los planes del organismo. Al efecto, presentó a la Subcomisión el presente gráfico, que da cuenta de los ingresos y gastos previstos para el año 2014:

Subt.	Clasificación Económica	PRESUPUESTO 2013	PROYECTO 2014	VARIACIÓN	
	INGRESOS	**999.506.447**	**1.010.904.765**	**11.398.318**	**1,1%**
04	IMPOSICIONES PREVISIONALES	150.598.632	150.955.677	357.045	0,2%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	318.486	344.929	26.443	8,3%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	44.071	44.070	-1	0,0%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	48.298.107	48.298.106	-1	0,0%
09	APORTE FISCAL	799.453.939	810.471.771	11.017.832	1,4%
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	690.212	690.212	0	0,0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	103.000	100.000	-3.000	-2,9%
	GASTOS	**999.506.927**	**1.010.904.765**	**11.398.318**	**1,1%**
21	GASTOS EN PERSONAL	7.076.936	7.138.867	61.931	0,9%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.916.210	2.651.486	-264.244	-9,1%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	848.710.176	858.646.379	9.936.203	1,2%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.051.297	141.137.291	2.085.994	1,5%

29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	604.241	501.241	-103.000	-17,0%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	315.489	0	-315.489	
32	PRESTAMOS	726.951	726.951	0	0,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	2.627	2.550	-77	-2,9%
35	SALDO FINAL DE CAJA	103.000	100.000	-3.000	-2,9%

Respecto del incremento en el ítem correspondiente a gastos de personal, el Vicepresidente Ejecutivo de CAPREDENA, señor Patricio Coronado, detalló que ello se explica por el aumento en el pago de la asignación profesional, de la asignación por bienio y de la asignación por funciones críticas a los trabajadores que prestan servicios en el organismo.

Por otra parte, especificó que se contempla la disminución en la adquisición de bienes y servicios de consumo, considerando el desembolso de la entidad durante el año 2013 por servicios y bienes que no se contemplan para el año 2014.

En lo relativo al ítem de pago de prestaciones de seguridad social, reseñó que se contempla un incremento de 0,9%, por concepto de jubilaciones, y de 0,3% en bonos de reconocimiento y pago de asignación familiar.

Tratándose del subtítulo relativo a transferencias corrientes, afirmó que el aumento que contiene el presupuesto para el año 2014, equivalente a un 1,5%, radica en el incremento en el fondo de salud de las Fuerzas Armadas y una reducción en el monto correspondiente al fondo de medicina curativa, a raíz de la disminución del número de cotizantes de dicho sistema.

Asimismo, especificó que se propone la disminución de los gastos por la adquisición de activos no financieros, habida cuenta de la reducción en el pago de beneficios.

Finalmente indicó que se contempla la reducción de los montos correspondientes a iniciativas de inversión, ante la finalización de los planes que la entidad contemplaba, en ese ámbito, para el año 2013.

CONSULTAS

El Diputado señor Robles consultó en relación al funcionamiento de los préstamos médicos y bonificaciones de salud que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional provee a sus beneficiarios.

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Patricio Coronado, explicó que las bonificaciones de salud son entregadas a aquellos beneficiarios del fondo solidario, esto es, a cerca del 80% del total de los usuarios de FONASA, lo que les permite acceder a un crédito, por concepto de prestaciones de salud, de hasta veinticinco millones de pesos.

El Diputado señor Robles dejó constancia que, desde 1989, los funcionarios médicos y odontólogos que prestan servicios en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional no han sido incorporados a las plantas funcionarias de dicho servicio, lo que impide, a su respecto, el acceso a las prerrogativas que derivan de ello aun cuando, en la práctica, cumplen labores en un servicio público en conformidad a la ley.

En consecuencia, solicitó que el Ejecutivo analice la procedencia de las reformas que permitan la regularización de la situación laboral que afecta a dichos funcionarios.

Por otro lado, aseveró que, durante los últimos años, se ha producido un aumento en los montos destinados a financiar las prestaciones previsionales de los pensionados de CAPREDENA por una cifra cercana a los cuarenta mil millones de pesos, en tanto que, al mismo tiempo, se ha dispuesto una reducción del aporte estatal a los beneficios que provee el Instituto de Previsión Social en cerca de once mil millones de pesos.

Asimismo, puntualizó que los montos que financian el aporte previsional solidario ascienden a doscientos veinticinco mil millones de pesos, en tanto que el gasto previsional, para el conjunto de los pensionados de la Defensa Nacional, equivale a ochocientos cincuenta y ocho mil millones de pesos.

En ese contexto, subrayó que, sin perjuicio de la evidente necesidad de garantizar un conjunto de prestaciones mínimas de seguridad social a los pensionados de las Fuerzas Armadas, no resulta correcta la mantención del sistema previsional de reparto únicamente para dichos beneficiarios, considerando la disparidad que resulta de comparar el monto que el Estado destina a financiar dicho régimen con aquellos que utiliza en el denominado Pilar Solidario.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Juan Carlos Jobet, afirmó que, en el análisis de los sistemas previsionales

aplicables para los pensionados de las Fuerzas Armadas, debe considerarse la naturaleza de las funciones que éstas desarrollan y las reformas legales que, durante los últimos años, se han introducido a dicho sistema, las que apuntan a transparentar su funcionamiento. Asimismo, agregó que una serie de pensionados de las Fuerzas Armadas presentan tasas de vulnerabilidad, toda vez que cerca de nueve mil de las pensiones que reciben estarían bajo el nivel de la pensión básica solidaria.

El Diputado señor Ortiz coincidió en que, considerando las particularidades de los servicios que presta el personal de las Fuerzas Armadas, resulta pertinente la aplicación, en su caso, de un sistema previsional que permita enfrentar las contingencias que pudieren afectarles, sin perjuicio de revisar el funcionamiento del sistema previsional para todos los afiliados, con miras a establecer un criterio de igualdad entre éstos.

FONDO DE MEDICINA CURATIVA

Ingresos y gastos para el 2014: $ 32.121.758 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 31.727.003 miles.

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Patricio Coronado, presentó ante la Tercera Subcomisión el siguiente gráfico explicativo:

Subt.	Clasificación Económica	PRESUPUESTO 2013	PROYECTO 2014	VARIACIÓN	
	INGRESOS	**32.481.296**	**32.121.758**	**-359.538**	**-1,1%**
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.636.613	19.188.068	-448.545	-2,3%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	707.871	707.871	0	0,0%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.085.312	12.175.819	90.507	0,7%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	51.500	50.000	-1.500	-2,9%
	GASTOS	**32.481.296**	**32.121.758**	**-**	**-**

				359.538	**1,1 %**
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	480	456	-24	-5,0 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.794.952	6.127.109	332.157	5,7 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.313.485	1.311.827	-1.658	-0,1 %
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	13.202.834	12.857.521	-345.313	-2,6 %
32	PRESTAMOS	12.004.745	11.664.845	-339.900	-2,8 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	113.300	110.000	-3.300	-2,9 %
35	SALDO FINAL DE CAJA	51.500	50.000	-1.500	-2,9 %

A continuación, el Vicepresidente Ejecutivo de CAPREDENA, señor Patricio Coronado afirmó que los montos asignados persiguen asegurar el desarrollo de los programas del Fondo de Medicina Curativa. Al respecto, destacó la reducción del subtítulo correspondiente a bienes y servicios de consumo y el incremento en las prestaciones de seguridad social, a raíz de la mejora en los porcentajes de bonificación de salud, de acuerdo a la modalidad de FONASA, de un 65% a un 100% en las prestaciones de prótesis, pabellones, traslados y días cama de los beneficiarios.

En cuanto a la reducción de los montos por adquisición de activos financieros, afirmó que ello se explica por la disminución del número de cotizantes del fondo de medicina curativa, en tanto que la reducción de los montos por concepto de préstamos dice relación con el aumento de las bonificaciones de salud y la disminución de los préstamos entregados por intermedio de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

CONSULTAS

El Diputado señor Ortiz consultó en relación a los plazos de otorgamiento y las condiciones generales de dichos créditos.

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), señor Patricio Coronado, indicó que los préstamos se otorgan con un límite de descuento en las pensiones o remuneraciones de hasta un 50%, sin tasa de interés aplicable.

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS

Ingresos y gastos para el 2014: $ 623.546.401 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 590.339.700 miles.

El Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), señor Carlos Jerez, precisó que el presupuesto del año 2014 contiene un incremento del 2,6 % en ingresos y gastos.

Acompañó el siguiente gráfico que detalla la variación –en relación al presupuesto del año 2013- de los distintos subtítulos correspondientes a ingresos y gastos:

Subt.	Clasificación Económica	PRESUPUESTO 2013	PROYECTO 2014	VARIACIÓN	
	INGRESOS	**607.675.937**	**623.546.401**	**15.870.464**	**2,6%**
04	IMPOSICIONES PREVISIONALES	109.463.294	116.990.605	7.527.311	6,9%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.392.523	10.507.647	1.115.124	11,9%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	114.634	402.381	287.747	251,0 %
07	INGRESOS DE OPERACION	198.027	198.027	0	0,0%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.682.088	2.248.979	566.891	33,7%
09	APORTE FISCAL	471.543.123	477.036.079	5.492.956	1,2%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15	15	0	0,0%
12	RECUPERACION DE	15.178.368	16.061.828	883.460	5,8%

	PRESTAMOS				
15	SALDO INICIAL DE CAJA	103.865	100.840	-3.025	-2,9%
	GASTOS	**607.675.937**	**623.546.401**	**15.870.464**	**2,6%**
21	GASTOS EN PERSONAL	3.667.616	3.824.694	157.078	4,3%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.036.055	2.747.095	711.040	34,9%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	534.442.287	547.089.112	12.646.825	2,4%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.737.647	53.215.963	1.478.316	2,9%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	469.763	467.708	-2.055	-0,4%
32	PRESTAMOS	15.178.369	16.061.829	883.460	5,8%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	92.700	90.000	-2.700	-2,9%
35	SALDO FINAL DE CAJA	51.500	50.000	-1.500	-2,9%

El Director de DIPRECA, señor Carlos Jerez, especificó que el incremento en un 11,9 % del Subtítulo 05 “Transferencias Corrientes” tiene su fundamento en el aumento del Fondo de Auxilio Social, vinculado a los resultados de los préstamos de auxilio a todos los beneficiarios de la DIPRECA.

Añadió que el acrecimiento del Subtítulo “Rentas de la Propiedad” en un 251 % responde a que la DIPRECA es propietaria de dos comisarías, la 1ª y la 32, cuyo canon de arrendamiento ha sido reajustado de conformidad a los valores actuales de avalúo fiscal, arrojando un valor de 287 millones de pesos.

En cuanto al aumento del Subtítulo 08 “Otros ingresos corrientes” en un 33,7 %, indicó que corresponde a 566 millones de pesos del Fondo de Servicio Médico. Por otro lado, respecto del incremento del Subtítulo 12 “Recuperación de Préstamos”, explicó que los préstamos son los copagos en el área de salud, relacionados con el acrecimiento de las prestaciones de salud a todos los beneficiarios a nivel nacional.

Respecto del aumento del Subtítulo 21 “Gastos en Personal” en un 4,3 %, equivalente a 157 millones de pesos, precisó que ello corresponde a 13 cargos Grado 12 a contrata, dentro del plan de profesionalización de la planta institucional. Recordó que DIPRECA contaba con una planta bajo contratos Código del Trabajo, la cual fue reducida para trabajar con menos personal, pero de mejor calidad y competencia.

El incremento en un 34,9 % del Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, lo radicó en la transferencia que se realiza del Subtítulo 24 al Subtítulo 22 del Fondo de Servicio Médico y también por 72 millones de pesos para reparaciones eléctricas de las oficinas regionales.

El Director de la DIPRECA, señor Carlos Jerez, expresó que el Subtítulo 23 “Prestaciones de Seguridad Social” sube en 12 mil 646 millones de pesos por el incremento de jubilaciones, pensiones y montepíos, con alrededor de 500 personas pensionadas y montepiadas para 2014. El bono de reconocimiento se ajusta y disminuye 650 millones de pesos y, en el área de los beneficios médicos, se reducen 2 mil 286 millones de pesos porque durante el año 2013 se ha mejorado la eficiencia de los pagos a los proveedores de servicios a lo largo del país, de modo que el año 2014 habrá un menor desembolso al tener casi todas las facturas al día.

En lo que atañe al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, manifestó que se aumentan los préstamos del Fondo de Auxilio Social por más de mil millones, unido el incremento del aporte al Hospital de la DIPRECA tanto por los beneficiarios activos y los pasivos. Igual aumento ocurre en el Fondo de Medicina Preventiva, cuyo objetivo es beneficiar a las personas acogidas a la medicina preventiva. También se establece un incremento del 3% respecto de la Comisión Revalorizadora de Pensiones.

El Director de la DIPRECA, señor Carlos Jerez, prosiguió diciendo que en el área de adquisición de activos no financieros, correspondiente al Subtítulo 29, prácticamente se mantiene el monto, alcanzando a 468 millones de pesos para el año 2014, motivado por la adecuación de los presupuestos, principalmente de los programas informáticos, con el objetivo de desarrollar un sistema que mejore la calidad, seguridad y oportunidad de las pensiones.

Respecto del Subtítulo 32, “Préstamos”, señaló que el aumento del 5,8% responde a una mayor cantidad de prestaciones de salud, lo que significa que el copago asociado al préstamo de salud también se va a incrementar.

CONSULTAS

El Diputado señor Macaya requirió información acerca del estado de tramitación de los procedimientos sustanciados con motivo de irregularidades administrativas detectadas en la Dirección de Previsión de Carabineros, en cuanto a contratos simulados, duplicación de remuneraciones y no traspaso de dineros al Fondo de Revalorización de Pensiones.

El Director de DIPRECA, señor Carlos Jerez, manifestó que la Contraloría General de la República emitió un dictamen sobre los 8 mil 543 millones no traspasados al Fondo de Revalorización de Pensiones, ratificando el sumario administrativo, de modo que se destituyeron 7 funcionarios, entre los cuales se encontraba el Administrador General de DIPRECA y el Contador General. El Consejo de Defensa del Estado se hizo parte en la querella que fue presentada.

Agregó que el 8 de agosto de 2013, se conoció un nuevo dictamen de la Contraloría General de la República relativo a los contratos simulados para incrementar las pensiones, determinándose la destitución de los funcionarios involucrados. Asimismo, la Contraloría estableció que las pensiones abultadas eran irregulares, por lo que deberán recalcularse 97 pensiones que se estaban pagando desde el año 2001.

A continuación, **el Diputado señor Robles** solicitó se explicara el aumento de un 34,9% en el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.

El Director de la DIPRECA, señor Carlos Jerez, señaló que se traspasaba desde el Subtítulo 24 al Subtítulo 22 el Fondo de Servicio Médico, que corresponde a más de 500 millones de pesos, dineros que anteriormente se incluían en el presupuesto del hospital de la institución, pero que ahora se integran por separado el Fondo del Servicio Médico y también por cuerda separada el presupuesto del hospital, con la finalidad de un mayor control y un mejor seguimiento.

El Diputado señor Robles dijo entender que el traspasar recursos al Subtítulo 22 posibilita que la administración los ocupe en contrataciones y en compras libremente. En cambio, si se ubican en el Subtítulo 24 se deben seguir determinadas reglas presupuestarias, como por ejemplo, la vía de la licitación pública.

El Director de la DIPRECA, señor Carlos Jerez, respondió que toda la operación –en el Subtítulo 22- se ejecuta bajo el régimen de licitaciones y compras públicas. Además, el Fondo del Servicio Médico comprende básicamente los insumos necesarios para el Servicio Médico, esto es, medicamentos, productos clínicos y otros.

La Jefa del Sector Trabajo de la Dirección de Presupuestos, señora Jacqueline Canales, indicó que las compras tanto por el Subtítulo 22 como por el Subtítulo 24 deben efectuarse por el sistema de compras públicas.

El Diputado señor Robles consultó respecto del aumento de un 10% de la Asignación 288 “Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros”.

El Director de la DIPRECA, señor Carlos Jerez, explicó que las dotaciones activas aportan el 1% del Fondo y en el año 2013 se incrementaron dichas dotaciones, por lo que se produce un crecimiento consecuente. Asimismo, está el aporte de un 2% sobre el personal pasivo, sector que también se incrementó en alrededor de 550 pensionados adicionales.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Ingresos y gastos para el 2014: $ 8.161.588 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 7.947.951 miles.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo expresó que el presupuesto del área a su cargo es de continuidad, en que el Programa Pro Empleo contiene una variación negativa de menor alcance, lo que no ocurre respecto de los demás servicios.

Añadió que el Capítulo “Subsecretaría del Trabajo” presenta una disminución –respecto del año 2013- de un -0,8% que se explica de la siguiente manera:

-Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, se incrementa en un 3,5% por el financiamiento de un Comité Asesor Ministerial que estudia la reforma global del sistema de capacitación y contempla la contratación de 5 profesionales a honorarios, unido al aumento de 3 cupos por traspaso a contrata de profesionales con funciones permanentes (2 en la Unidad de diálogo social y 1 de la Unidad de datos).

-Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, se rebaja -4,8% y su fundamento es un estudio del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), que ya fue pagado, de manera que

dicho monto se excluye para el año 2014. Por otro lado, en este Subtítulo se aumentan los fondos -en un total de 95 millones de pesos- por mayor gasto para salas cuna de los funcionarios, proyecto de anclaje del edificio, servicio de mantención y soporte técnico, nuevo contrato de telefonía móvil y la reparación del servicio eléctrico del edificio del Ministerio.

-Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, no presenta variación respecto del año 2013.

-Subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros”, presenta una rebaja de -34,1%, que corresponde a la rebaja de gastos en equipos informáticos por haberse completado el año 2013 la renovación de los computadores y servidores de la Subsecretaría y, además, por el término del pago de la licencia Microsoft de los computadores.

Este Subtítulo tiene un aumento en cuanto a la reposición de 2 vehículos destinados a las Secretarías Regionales Ministeriales de la Cuarta y la Duodécima Regiones.

CONSULTAS

El Senador señor Kuschel solicitó se le explicara cuál era el contenido del mencionado estudio del PNUD.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, señaló que incluía una serie de temáticas, siendo la principal los alcances del seguro de cesantía, documentación que sirvió de base para la iniciativa legal que se está redactando.

El Diputado señor Ortiz manifestó preocupación respecto de la ejecución presupuestaria al mes de agosto de 2013, en lo tocante al Programa Pro Empleo, Asignación 265 “Programa de Servicios Sociales” con un 32,61 % de ejecución y en el Capítulo de la Subsecretaría del Trabajo, Asignación 261 “Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales” con un 0,00% de ejecución.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, explicó que la ejecución de la Asignación 265 del Pro Empleo dice relación con la ejecución de la mayoría de las licitaciones en el segundo semestre del año.

Sobre la Asignación 261 precisó que va unido a la Comisión Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, “Chile Valora”, en que el decreto pertinente se encuentra en Contraloría.

El Diputado señor Robles consultó acerca del aumento importante de recursos ($885.969 miles) en los convenios con las personas naturales, Glosa 02, del Subtítulo 21 “Gastos en Personal”.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, precisó que dicho aumento se vincula con el financiamiento del Comité Asesor Ministerial conformado por 5 personas a honorarios, cuyo propósito es modificar y mejorar el sistema de capacitación. La idea es que dicho Comité sea permanente.

El Senador señor Orpis quiso saber cuándo va a ingresar a tramitación legislativa el proyecto sobre el Servicio de Capacitación y Empleo.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, informó que el Ministerio estaba trabajando en un proyecto de reforma total del sistema de capacitación, el que sería ingresado al Congreso Nacional antes de terminar su período el actual Gobierno.

PROEMPLEO

Ingresos y gastos para el 2014: $ 11.548.457 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 12.633.265 miles.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, indicó que este Programa Pro Empleo configura un presupuesto de continuidad, con una disminución –respecto del 2013- de un -10,6%, que se explica de la siguiente manera:

-Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, no presenta ninguna variación.

-Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, contiene un alza de 0,8%.

-Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, registra una mayor disminución, en un -11,1% y la razón es la no ejecución de la Asignación “Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra”, recursos que eran asignados desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, situación que cambia en el presupuesto del 2014, atendido que el Ministerio de Desarrollo Social ha

decidido reasignar dichos recursos a programas relacionados con el ingreso ético familiar.

-Subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros”, presenta continuidad al no variar respecto al año 2013.

CONSULTAS

El Diputado señor Ortiz solicitó información acerca de la publicidad en página web, en forma previa a las transferencias corrientes del Programa Pro Empleo, de los objetivos específicos, las acciones, los recursos humanos, los indicadores de avance, etcétera, materia contemplada en los compromisos de la Ley N° 20.641 de Presupuestos 2013.

Por su parte, **el Diputado señor Robles** solicitó que se informe respecto de la evaluación del Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, indicó que Pro Empleo tiene otros Sub programas que se encargan de la cesantía contingente y corresponden a los Programas de Empleos de Emergencia, Programa Inversión en la Comunidad y el Programa de Servicios Sociales, cuyos fondos tienen continuidad en el presupuesto para el año 2014.

Agregó que algunos Programas de Pro Empleo se superponen con Programas del SENCE, razón por la cual la Subsecretaría ha querido trasparentar dicha situación, ya que en la realidad atienden a unos mismos beneficiarios, hecho que ha llevado al Ministerio de Desarrollo Social a eliminar el Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra y dar énfasis al programa de ingreso ético familiar.

El Director de Pro Empleo, señor Fernando Betteley, agregó que el programa aludido resultó mal evaluado por la denominada Comisión Larrañaga y es así que no se ejecutó el año 2013, disponiéndose sólo 10 mil pesos para el año 2014 para el caso que fuera repuesto.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, aclaró que la Comisión Larrañaga fundamentó su parecer en el bajo impacto del programa.

La Jefa del Sector Trabajo de la Dirección de Presupuestos, señora Jacqueline Canales, informó que la DIPRES también llevó a efecto una evaluación del Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra, la que arrojó un resultado insuficiente y por ello se está

rebajando a 10 mil pesos para que la población que requiera de esa bonificación se cubra vía SENCE.

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO

Ingresos y gastos para el 2014: $ 42.278.026 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 38.877.825 miles.

El Director Nacional de la Dirección General de Crédito Prendario, señor Alejandro Iturra, expuso los lineamientos del presupuesto del servicio a su cargo, destacando que los ingresos aumentan en un 6% y dentro de ellos los Subtítulos 06 “Rentas de la Propiedad” y 07 “Ingresos de Operación”, tal como se consigna en el siguiente cuadro:

			(1)	(5)	(6)	(7)
Sub-Título	Ítem	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	Año 2013 LEY DE PPTOS. P. Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Esp. + Aj. IPC (En $ de 2014)	Año 2014 PROYECTO LEY DE PPTOS. (En $ de 2014)	Variación 2013 a 2014	
					Monto (5)-(1)	% (6)/(1)
		INGRESOS	**39.872.309**	**42.278.026**	**2.405.717**	**6%**
06		**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**6.058.961**	**6.224.063**	**165.102**	**2,7%**
07		**INGRESOS DE OPERACIÓN**	**2.732.808**	**3.105.349**	**372.541**	**+13.6 %**
08		**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**23.066**	**64.070**	**41.004**	**177.8%**
		Recuperaciones y Reembolsos				
	01	Licencias Médicas	20.796	61.800	41.004	197.2%
	02	Multas y Sanciones	569	569	0	0%

		Pecuniarias				
	99	Otros	1.701	1.701	0	0%
10		**VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**1.206**	**1.206**	**0**	**0%**
	04	Mobiliario y Otros	603	603	0	0%
	05	Máquinas y Equipos	603	603	0	0%
11		**VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**537.050**	**537.050**	**0**	**0%**
	01	Venta o rescate de Títulos y Valores	537.050	537.050	0	0%
12		**RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**30.396.239**	**32.226.891**	**1.830.652**	**6%**
	03	Pignoraticios	27.342.905	29.163.257	1.820.352	6.7%
	10	Ingresos por percibir	3.053.334	3.063.634	10.300	0.3%
15		**SALDO INICIAL DE CAJA**	**122.979**	**119.397**	**-3.582**	**-2.9%**

El Director Nacional, señor Alejandro Iturra, añadió que el Subtítulo 12 “Recuperación de Préstamos” presenta un incremento de mil 830 millones de pesos, es decir, el grueso de los créditos se financian a lo menos en un 90 a 95% máximo. La diferencia corresponde a la capitalización propia del período.

En materia de gastos, el Director Nacional reseñó que al igual que los ingresos se acrecienta en un 6% y detalló los siguientes antecedentes:

-Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, se mantiene igual que el año 2013, con alrededor de 5 mil millones de pesos, recursos que son propios de la generación del giro y de la actividad de la Dirección General de Crédito Prendario. No se cuenta con aportes de la Dirección de Presupuestos.

-Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, se incrementa en un 11% dirigido, principalmente, a la remodelación de la casa matriz en Santiago que data del año 1927.

-Subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros”, no presenta variación alguna en cuanto a mobiliario, máquinas, programas y equipos informáticos.

-Subtítulo 32 “Préstamos”, corresponde al crédito pignoraticio y está incrementándose por sobre los dos mil millones de pesos, esto es, un 6,9%.

El Director Nacional, señor Alejandro Iturra, manifestó que en los últimos años la entidad a su cargo ha crecido por sobre un 15% anual.

CONSULTAS

El Senador señor Orpis se interesó por conocer el volumen de créditos que maneja la Dirección General de Crédito Prendario.

El Director Nacional, señor Alejandro Iturra, informó que el año 2012 se cerró con 29 mil 666 millones de pesos en microcréditos, que corresponden a 50 mil o 60 mil pesos por solicitante. Es así que se llevaron a efecto 716 mil operaciones de crédito en el año y si se expresan en dólares los microcréditos alcanzaron a 32 millones de dólares.

Destacó que las operaciones de microcréditos abarcan 216 mil familias chilenas que han necesitado recurrir a ellos.

El Senador señor Orpis consultó si existía un límite al volumen de créditos que pueden otorgar.

El Director Nacional, señor Alejandro Iturra, respondió que no había un techo predeterminado, pero que sí existe una planificación y organización del servicio que regula automáticamente las operaciones que se pueden realizar y, en todo caso, añadió, la Dirección puede suplementar su presupuesto durante el año con la aprobación previa de la Dirección de Presupuestos.

Constancia

El Diputado señor Ortiz destacó el rol que cumple la Dirección General de Crédito Prendario para una gran cantidad de chilenos que se ven auxiliados cuando más lo necesitan. Por ello, dejó constancia de su felicitación a los 393 funcionarios que cumplen labores a lo largo de todo el país.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Ingresos y gastos para el 2014: $ 53.356.797 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 51.042.270 miles.

La Directora Nacional del Trabajo, señora María Cecilia Sánchez, manifestó que el Capítulo correspondiente al Servicio a su cargo presenta los siguientes aumentos y rebajas de recursos:

Sub-Título	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2013 LEY DE PPTO. Inicial + dif. Reajuste + leyes Especiales	(2) Año 2014 Proyecto de Ley	(3)=(2)-(1) Variación Ppto. 2014 vs Ley 2013	(4)=(3)/(1) Variación Ppto. 2014 vs Ley 2013
	INGRESOS	**53.321.945**	**53.356.797**	**34.852**	**0,1%**
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	938.812	750.088	-188.724	-20,1%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	895.144	1.362.506	467.362	52,2%
09	APORTE FISCAL	51.438.549	51.165.303	-273.246	-0,5%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30.900	30.900	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	49.440	48.000	-1.440	-2,9%
	GASTOS	**53.321.945**	**53.356.797**	**34.852**	**0,1%**
21	GASTOS EN PERSONAL	41.881.381	42.206.168	324.787	0,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.843.863	9.578.991	-264.872	-2,7%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.543.141	1519.638	-23.503	-1,5%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	4.120	4.000	-120	-2.9%

35	SALDO FINAL DE CAJA	49.440	48.000	-1.440	-2,9%

La Directora Nacional de la Dirección del Trabajo, señora María Cecilia Sánchez, explicó que el aumento en gastos de personal corresponde a 19 personas destinadas a proyectos que dicen relación con la ampliación del programa sobre cotizaciones previsionales que aparece en internet, por medio del cual cualquier trabajador introduciendo su RUT puede tomar conocimiento de las deudas previsionales que le pueden afectar. El propósito es que dicho programa permita el cruce de datos, de manera que la Dirección pueda fiscalizar a los empleadores infractores. Asimismo, se destina personal para la transformación de la Inspección Comunal de Casablanca en instancia permanente.

Añadió que se destinan recursos para reponer 16 vehículos en Arica, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Biobío y Los Ríos, camionetas que estaban con siniestros o al término de su vida útil. En Antofagasta se produjeron problemas con las mineras del sector que no dejaban ingresar a los vehículos de la Dirección del Trabajo.

CONSULTAS

El Senador señor Orpis pidió que se le explicara cómo se obtenía la información para el sitio web sobre el estado de las cotizaciones previsionales, ya que algunos empleadores ni siquiera las declaran.

La Directora Nacional del Trabajo, señora María Cecilia Sánchez, indicó que se utilizan diversas bases de datos proporcionadas por la Superintendencia de Seguridad Social, la Superintendencia de AFP y el sector salud, sin perjuicio de la realización de fiscalizaciones sobre la informalidad laboral. Respecto de esta última materia, explicó que junto al Servicio de Impuestos Internos se está desarrollando un proyecto que registra el funcionamiento de las empresas desde sus inicios.

A lo anterior, puntualizó, se añade la información de los contratos a honorarios y el pago de las cotizaciones previsionales que corresponda.

El Subsecretario de Previsión Social informó que el programa se contiene en el sitio “Consulta tus cotizaciones.cl”, donde el trabajador puede saber si en los últimos 12 meses le han pagado o no las cotizaciones previsionales.

El Senador señor Orpis sugirió que se aumentaran los fondos para difundir la existencia del mencionado sitio web,

que demuestra ser de una gran utilidad para el trabajador y para las labores de fiscalización de la Dirección del Trabajo.

La Directora Nacional de la Dirección del Trabajo, señora María Cecilia Sánchez, señaló que se ha estado trabajando en conjunto con la Subsecretaría de Previsión Social para delinear la información y el lanzamiento del programa.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, agregó que se ha intentado difundir adecuadamente la existencia del sitio web obteniéndose los dos primeros meses de funcionamiento más de 200 mil visitas.

El Subsecretario de Previsión Social destacó la importancia del sitio web y precisó que los deudores de cotizaciones previsionales son mayormente las corporaciones municipales y las pequeñas empresas, incluyendo en éstas al sector que contrata trabajadoras de casa particular.

El Diputado señor Robles inquirió sobre la fiscalización de la deuda previsional que afecta a personas contratadas por reparticiones públicas, principalmente los municipios.

La Directora Nacional del Trabajo, señora María Cecilia Sánchez, expresó que no cuentan con facultades para ello, ya que es la Contraloría General de la República la entidad establecida para dicho control. Sin embargo, en las corporaciones municipales –cuando son entidades de derecho privado- sí pueden intervenir promoviendo el pago de las cotizaciones.

Agregó que, en todo caso, la deuda de mayor envergadura corresponde a los Departamentos de Educación Municipal.

El Senador señor Kuschel quiso saber si existe una forma de tomar conocimiento de quiénes son los deudores de cotizaciones previsionales y la Directora Nacional del Trabajo le informó que existe un Boletín Laboral que se publica una vez al mes, donde consta la deuda previsional existente del sector privado, que en el caso de las empresas deudoras significa, además, que no pueden contratar con el Estado.

El Subsecretario de Previsión Social, señor Augusto Iglesias, destacó que la Superintendencia de Pensiones cuenta con el registro de todos los deudores de cotizaciones previsionales, incluyendo municipalidades, corporaciones municipales y otros.

El Senador señor Kuschel solicitó se enviara un oficio a dicha Superintendencia con la finalidad de tomar conocimiento de los antecedentes referidos.

-La Tercera Subcomisión acordó, por la unanimidad de sus integrantes, enviar tal oficio, el cual fue despachado por la Secretaría con el número 039, de fecha 3 de octubre de 2013.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Ingresos y gastos para el 2014: $ 178.046.991 miles.

Ingresos y gastos para el 2013: $ 164.785.841 miles.

El Director de Administración y Finanzas del Servicio de Capacitación y Empleo, señor Enrique Egaña, explicó las principales cifras presupuestarias, que se detallan en el siguiente gráfico:

CLASIFICACION PRESUPUESTARIA		(1) AÑO 2013 LEY DE PPTO. Inicial + dif. Reajuste+leyes Especiales	(2) Año 2014 Proyecto de Ley	(3)=(2)-(1) Variación Ppto. 2014 vs Ley 2013	(4)=(3)/(1) Variación Ppto. 2014 vs Ley 2014
Sub.	**INGRESOS**	**169.265.447**	**178.046.991**	**8.781.544**	**5,2%**
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.667.565	37.559.382	9.891.817	35,8%
7	INGRESOS DE OPERACIÓN	184.797	319.300	134.503	72,8%
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	124.742	422.300	297.558	238,5%
9	APORTE FISCAL	140.250.177	137.496.687	-2.753.490	-2,0%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	21.630	21.630	100,0%
14	ENDEUDAMIENTO	766.320	1.963.764	1.197.444	156,3%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	271.846	263.928	-7.918	-2,9%
	GASTOS	**169.265.447**	**178.046.99**	**8.781.544**	**5,2%**

			1		
21	GASTO EN PERSONAL	9.380.150	9.800.383	420.233	4,5%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.543.603	7.223.898	1.680.295	30,3%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.557.887	159.842.451	6.284.564	4,1%
29	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	751.162	1.127.647	376.485	50,1%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	22.345	42.612	20.267	90,7%
35	SALDO FINAL DE CAJA	10.300	10.000	-300	-2,9%

El Director de Administración y Finanzas del Servicio de Capacitación y Empleo, señor Enrique Egaña, informó que en el Subtítulo 21 “Gastos en Personal” el incremento se justifica con 15 nuevos cargos a contrata, 5 fiscalizadores regionales, 5 personas para los procesos de compra y 5 personas que pasan de contratos a honorarios a las contratas. Además, indicó se produce un acrecimiento asociado a los honorarios por mayor cobertura en el Programa de Capacitación por Oficios.

Respecto del Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, especificó que el aumento de 30,3 % corresponde a estudios y desarrollos informáticos BID (mil 360 millones) y proyectos informáticos (319 millones).

En cuanto al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, indicó que el aumento de 6 mil 284 millones coincide con el aumento en capacitación por oficios, con el aumento del programa de intermediación laboral y con el aumento en el subsidio al empleo de la mujer.

El Subtítulo 29 “Adquisiciones de Activos No Financieros”, presenta un aumento del 50,1% y que corresponde a la reposición de vehículos (por 103 millones de pesos), mobiliario para las direcciones regionales (69 millones de pesos), equipos informáticos tanto para SENCE como para BID (141 millones de pesos) y programas informáticos para continuar con la modernización del sistema del SENCE como del proyecto BID (62 millones de pesos).

CONSULTAS

El Senador señor Kuschel solicitó se explicara el Subtítulo 14 “Endeudamiento”, que acrece en un 156,3%.

Respondió la consulta el asesor del SENCE, señor Rodrigo Sobarzo, quien informó que corresponde a un préstamo realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo para un proyecto de mejora continua del Servicio, dividido en un mejoramiento de la estrategia, de la operatividad y de la gestión e informática.

El Senador señor Orpis se refirió al Programa Becas Sociales del SENCE, respecto del cual –legítimamente señaló- se le han ido incorporando mayores exigencias en término de horas de capacitación y en la actualidad los cursos tienen una duración de casi tres meses.

Sin embargo, añadió **el Senador señor Orpis**, los cursos del Programa Becas Sociales tienen asociado un subsidio que se le entrega al trabajador, por ejemplo, para la locomoción. En el momento de licitarlos, las OTIC -Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación- reciben la suma correspondiente por los subsidios y la parte más débil que son las OTEC -Organismos Técnicos de Capacitación-, esto es, los que ejecutan la capacitación tienen que financiar con recursos propios tales subsidios, porque se les paga por las OTIC con mucho retraso. Las consecuencias son la quiebra de las OTEC o que éstas salgan del sistema.

El Senador señor Orpis aseveró que en la práctica va a ocurrir que sobrevivirán solamente las grandes OTEC y terminarán muriendo las OTEC medianas y pequeñas, simplemente porque las OTIC se dejan los recursos de los subsidios durante 6 meses, sistema que antes se podía soportar porque los cursos tenían una menor duración, pero hoy en día es imposible para las OTEC sostenerse desde el punto de vista financiero.

El Senador señor Kuschel opinó que el aumento en la duración de los cursos ha significado un mejoramiento considerable en la empleabilidad de las personas que se capacitan debido a la calidad de los mismos, aunque –según la información entregada por el Senador señor Orpis- estaría redundando en el financiamiento de las OTEC.

El Diputado señor Ortiz expresó que en la Región del Biobío al parecer se estaría colocando dificultades a algunas OTEC que han invertido para mejorar su infraestructura, sumándose la actitud de las OTIC de envergadura que prácticamente explotan a las OTEC.

Agregó que todos están de acuerdo en que debe existir una profusa capacitación de los trabajadores y el presupuesto del SENCE para el año 2014 aumenta un 5,2%, pero la ejecución presupuestaria a junio de 2013 alcanzó a un 16% y fracción, cifra respecto de la cual las

explicaciones en realidad correspondían a la deuda flotante, ingresándose el suplemento por dicha deuda con posterioridad a la denuncia que efectuó en una sesión de la Tercera Subcomisión, oportunidad en que, además, solicitó segunda discusión sobre el Programa del SENCE.

Seguidamente, **el Diputado señor Ortiz** señaló que en el informe sobre ejecución del SENCE, elaborado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, la relación presupuesto vigente al mes de agosto de 2013 con el gasto ejecutado muestra un 58,61% de ejecución. Sin embargo, recalcó, que luego de su denuncia, en el mes de agosto de 2013, aparece ejecutada la asignación 07 “Deuda Flotante”.

A continuación, dio lectura a un documento que dice: “El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo muestra un 58,61% de ejecución presupuestaria. Respecto de los programas de las transferencias corrientes al sector privado el bono de capacitación para micro y pequeños empresarios y el bono de capacitación de trabajadores activos presentan una ejecución presupuestaria al mes de agosto de 2013 inferior al 2%. En consideración a los tres programas con mayor cantidad de recursos, estos son: Programa de Organismos Técnicos de Capacitación de Oficio alcanza a un 35,36% de ejecución en agosto, el Programa de Intermediación Laboral asciende a 60,14% y el Subsidio de Empleo a la Mujer un 60,45%”.

El Diputado señor Ortiz indicó que así quedaba demostrado que tenía la razón y solicitaba la opinión del señor Subsecretario del Trabajo.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, recogiendo las inquietudes manifestadas precisó que en la Subsecretaría se han dado cuenta que efectivamente existen programas más efectivos en cuanto a la empleabilidad e inserción laboral que producen. Uno de ellos es el Programa de Formación para el Trabajo, reasignándose recursos que estaban en otros programas con menor impacto. La Formación para el Trabajo está dirigido a trabajadores de sectores vulnerables, de 18 a 65 años de edad, tiene una permanencia en el tiempo (3 a 4 meses) y en algunos casos con prácticas posteriores.

Añadió que aquellos programas que no cumplen las expectativas deben irse eliminando y enfocar esos recursos a programas que signifiquen mayor empleabilidad de los trabajadores de sectores vulnerables.

Respecto de las OTEC y OTIC, el Subsecretario del Trabajo reconoció que efectivamente existen problemas, los cuales también se están analizando en la iniciativa de reforma del sistema.

Finalmente, en cuanto a la consulta del Diputado señor Ortiz sobre la ejecución presupuestaria, dijo entender que estaba aumentando dicha ejecución, en atención a que algunos programas se llevan a efecto en el segundo semestre.

El Diputado señor Ortiz recordó que ha venido planteando su objeción a que las licitaciones se realicen a nivel central del SENCE, ocurriendo -por ejemplo- en la Octava Región, que licitaciones de un volumen importante para dicha Región se las adjudican grandes empresas de la Región Metropolitana, de manera que es urgente y necesario modificar la ley sobre capacitación y empleo, ya que en regiones se han hecho importantes inversiones para contar con OTEC de calidad, pero no se las contrata por beneficiar a empresas de Santiago.

El Senador señor Orpis expresó que se hace necesario modificar el sistema, de manera que la entrega de los subsidios de los programas se realice en parcialidades a las instituciones ejecutoras (OTEC) y ello puede hacerse en forma administrativa estableciendo las reglas claras en las licitaciones, no requiriendo –en consecuencia- la presentación de un proyecto de ley a su respecto.

Por otro lado, opinó que era absurdo que un porcentaje importante de los cursos se terminen licitando a fines de año, porque cuando se realiza un curso se tiene una fecha límite que se tiene que facturar al 31 de diciembre. Si se licita a fines año, puntualizó, debe ubicarse a quien lo efectuará y después ejecutar el curso, entonces la pregunta es ¿por qué se licita en la parte final de año?, provocando que los interesados anden corriendo, se hagan las cosas a medias y se escoja al primero que se aparezca para poder ejecutar el curso. En cambio, si se licita a principios de año se podría llevar la labor con mayor normalidad y escoger con rigurosidad a la población objetiva de los cursos.

El Senador señor Kuschel indicó que los cursos SENCE son cada vez más valorizados por las personas que participan en ellos y, además, van superando su calidad año a año. Sin embargo, expresó, en las zonas donde existe alta estacionalidad en el empleo parece conveniente concentrar los cursos en los meses de menor empleo relativo. Así ocurre en la Región de Los Lagos donde se están llevando a efecto cursos de hotelería, turismo, actividad acuícola y actividad de la construcción.

El Diputado señor Macaya consultó acerca de la eliminación de la Asignación “Programa Organismos Técnicos de Capacitación Oficios” y respecto de la disminución en un 40% de la Asignación 004 “Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios”.

Al respecto, el asesor del SENCE señor Rodrigo Sobarzo dio respuesta a las diversas inquietudes formuladas por los integrantes de la Tercera Subcomisión:

--En cuanto a las denominadas “becas sociales” y debido a la fecha de las licitaciones, todo comienza a operar después del mes de marzo, esto es, la OTIC informa sobre los fondos con que cuenta y el Servicio da inicio a las licitaciones. Por lo tanto, su ejecución es tardía y la mayoría de las OTIC comienzan a comprar en el mes de mayo. En la actualidad se están fijando parámetros para que inicien el procedimiento con antelación.

En este punto, **el Diputado señor Ortiz** quiso saber el por qué las OTIC fijan la línea de acción, en circunstancias que la ley de capacitación establece claramente el procedimiento.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab, informó que se está analizando la posibilidad de presentar a tramitación un proyecto de ley sobre este punto, pero también realizar modificaciones reglamentarias que mejoren el procedimiento.

--Respecto de los adelantos de recursos, en las bases de los programas se contempla dicha posibilidad, de modo que si las OTIC no están adelantando los dineros a las OTEC, que éstas efectúen las denuncias al SENCE.

--En cuanto a las rebajas presupuestarias mencionadas por el Diputado señor Macaya, efectivamente ello ocurre en el caso de las Asignaciones Bono Capacitación Micro y Pequeños Empresarios (-40%) y Bono Capacitación Trabajadores Activos (-10%) y el fundamento se encuentra en la revisión que efectuó la Dirección de Presupuestos resultando evaluados como programas insuficientes. Consecuentemente, se rediseñarán el año 2014.

--Sobre la eliminación de la Asignación “Programa Organismos Técnicos de Capacitación Oficios”, se explicó que dicho programa estaba enfocado para las fundaciones sin fines de lucro que ejecutan actividades de formación para el trabajo, habiéndose entregado ya el equipamiento suficiente para el funcionamiento adecuado de estas organizaciones, obteniéndose una estabilidad que hace innecesario continuar inyectándole recursos (más de 150 talleres a nivel nacional). Ejemplos de las fundaciones beneficiadas son INFOCAP y Cristo Vive.

El Senador señor Orpis expresó que debería hacerse el esfuerzo por no eliminar la Asignación “Programa Organismos Técnicos de Capacitación Oficios” y señaló que en general el SENCE está descartando como capacitación las denominadas “habilidades blandas” y está optando por las “habilidades duras”, las cuales requieren cursos más

extensos y una mejor implementación, pero la realidad indica que no son más de 4 las instituciones que cuentan con la infraestructura adecuada y, por lo tanto, no van a poder cubrir todas las necesidades a nivel nacional. En consecuencia, aseveró, es necesario mantener activo el Programa para contar con un número apropiado de organizaciones que entreguen la capacitación que se busca.

El Senador señor Orpis solicitó al Ministerio del Trabajo y Previsión Social que revise la decisión de eliminar el “Programa Organismos Técnicos de Capacitación Oficios”, en concordancia con la tendencia que se observa en materia de entrega de capacitación.

El Diputado señor Robles, por su parte, indicó –coincidiendo con lo manifestado por el Diputado señor Ortiz- que las capacidades de concursar de las OTEC regionales son distintas a las entidades de la Región Metropolitana. Este Gobierno, especificó, adoptó la decisión de centralizar la decisión sobre las asignaciones y licitaciones, decretando la desaparición de los organismos técnicos de las regiones. Por lo tanto, puntualizó, la capacidad de formación laboral de las regiones está disminuyendo, realidad que no es buena y que obliga a buscar una salida por la vía administrativa.

El Diputado señor Robles también solicitó a los representantes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que en el caso del “Programa Organismos Técnicos de Capacitación Oficios” reconsidere su eliminación y lo incluya –al igual que los $10 mil del Programa de Bonificación a la Mano de Obra, de Pro Empleo- con esa misma cantidad, ya que la decisión más apropiada la debe adoptar el Gobierno que será elegido el 17 de noviembre de 2013.

VOTACIÓN DE LA PARTIDA MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

-Puesta en votación la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, comprendiendo todos sus Capítulos y Programas, <u>fue aprobada sin modificaciones</u> con las siguientes votaciones:

Capítulo 01, Programa 01 “Subsecretaría del Trabajo”, unanimidad 5X0 (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles).

Capítulo 01, Programa 03 “Pro Empleo”, unanimidad 5X0 (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles).

Capítulo 02, Programa 01 “Dirección del Trabajo”, unanimidad 5X0 (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles).

Capítulo 03, Programa 01 “Subsecretaría de Previsión Social”, unanimidad 5X0 (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles).

Capítulo 04, Programa 01 “Dirección General de Crédito Prendario”, unanimidad 5X0 (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles).

Capítulo 05, Programa 01 “Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”, 3 votos a favor (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputado señor Macaya) y 2 votos en contra (Diputados señores Ortiz y Robles).

-El Senador señor Orpis dejó constancia, respecto a su relación con la Corporación “La Esperanza”, que no forma parte del directorio de la misma.

Capítulo 06, Programa 01 “Superintendencia de Seguridad Social”, unanimidad 5X0 (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles).

Capítulo 07, Programa 01 “Superintendencia de Pensiones”, unanimidad 5X0 (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles).

Capítulo 09, Programa 01 “Instituto de Previsión Social”, unanimidad 5X0 (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles).

Capítulo 10, Programa 01 “Instituto de Seguridad Laboral”, unanimidad 5X0 (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles).

Capítulo 13, Programa 01 “Caja de Previsión de la Defensa Nacional”, 4 votos a favor (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya y Ortiz) y 1 abstención (Diputado señor Robles).

Capítulo 13, Programa 02 “Fondo de Medicina Curativa”, 4 votos a favor (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya y Ortiz) y 1 abstención (Diputado señor Robles).

Capítulo 14, Programa “Dirección de Previsión de Carabineros de Chile”, unanimidad 5X0 (Senadores señores Kuschel y Orpis y Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles).

Acordado en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2013, con asistencia del Diputado señor Alberto Robles Pantoja (Presidente), de los Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Jaime Orpis Bouchón, y de los Diputados señores Javier Macaya Danús y José Miguel Ortiz Novoa.

Sala de la Subcomisión, a 7 de octubre de 2013.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria de la Subcomisión

ÍNDICE

Asistencia	**1**
Total Bruto Ingresos y Gastos Partida	**3**
Subsecretaría de Previsión Social	**5**
-Consultas	**6**
Instituto de Previsión Social	**7**
-Consultas	**8**
Instituto de Seguridad Laboral	**12**
-Consultas	**14**
Superintendencia de Pensiones	**15**
-Consultas	**16**
Superintendencia de Seguridad Social	**17**
-Consultas	**19**
-CAPREDENA	**21**
-Consultas	**23**
Fondo de Medicina Curativa	**24**
-Consultas	**26**
DIPRECA	**26**
-Consultas	**29**
Subsecretaría del Trabajo	**30**
-Consultas	**31**

Pro Empleo **32**
-Consultas **33**

Dirección General Crédito Prendario **34**
-Consultas **36**

Dirección del Trabajo **37**
-Consultas **38**

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo **40**
-Consultas **41**

VOTACIÓN PARTIDA 15 **46**